<u>VISTO</u>: que por Resolución N° 08400/2017, se remitió a consideración del Legislativo un Proyecto de Decreto Departamental para modificar los artículos 189, 198, 199 y 200 del Decreto Departamental N.º 3718/1997 (TONE);

RESULTANDO: que el Legislativo Departamental en sesión de fecha28 de noviembre de 2017, sancionó el Decreto Nº 3981;

CONSIDERANDO: que es competencia del Intendente, promulgar y publicar los Decretos sancionados por la Junta Departamental.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el art. 275 inc. 2º de la Constitución Nacional;

EL INTENDENTE DE MALDONADO

RESUELVE:

- 1°)- Cúmplase, publíquese e insértese en el Digesto Departamental el Decreto 3981aprobado por el Legislativo.
- **2º**)- Cométese a la Dirección de Comunicaciones dar difusión y publicar el mismo en el Diario Oficial y en dos medios de prensa escrita de circulación departamental.
- **3º**)-Comuníquesea la Junta Departamental, a la Dirección de Control Edilicio y pase por su orden a la Dirección de Comunicaciones y a las Direcciones Generales de Asuntos Legales y de Urbanismo.-

Resolución incluída en el Acta firmada por Diego Echeverria el 04/12/2017 10:05:48. Resolución incluída en el Acta firmada por Enrique Antia el 04/12/2017 15:07:39.